



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 122 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

VISTO:

El Informe N° 392-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, mediante el cual se solicita la desagregación de una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 077-2010-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS (S/ 36'432,472.00)**, a fin de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1° de la indicada norma, la que precisa reajustar, a partir de enero del año 2010, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o mas de edad al 31 de diciembre de 2009, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, el monto de dicho reajuste ascenderá a Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/ 20.00) para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados a este Gobierno Regional a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 123,360.00 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a fin de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1° de la indicada norma;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 122 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2010-EF, por un monto de **S/. S/ 123,360.00 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a fin de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1° de la indicada norma, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Cueva Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009
(DECRETO SUPREMO Nº 077-2010-EF)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/GG	MONTO
001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL	67,920
24 PREVISION SOCIAL	67,920
052 PREVISION SOCIAL	67,920
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	67,920
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	67,920
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	240
24 PREVISION SOCIAL	240
052 PREVISION SOCIAL	240
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	240
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	240
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
002 GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA	23,760
24 PREVISION SOCIAL	23,760
052 PREVISION SOCIAL	23,760
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	23,760
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	23,760
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
005 GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP	3,600
24 PREVISION SOCIAL	3,600
052 PREVISION SOCIAL	3,600
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	3,600
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	3,600
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
006 GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA	5,760
24 PREVISION SOCIAL	5,760
052 PREVISION SOCIAL	5,760
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	5,760
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	5,760
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
007 GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA	4,080
24 PREVISION SOCIAL	4,080
052 PREVISION SOCIAL	4,080
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	4,080
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	4,080
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
008 GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA	9,120
24 PREVISION SOCIAL	9,120
052 PREVISION SOCIAL	9,120
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	9,120
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	9,120
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
009 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES	8,880
24 PREVISION SOCIAL	8,880
052 PREVISION SOCIAL	8,880
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	8,880
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	8,880
REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530	2.2
RESUMEN PLIEGO	
TOTAL EGRESOS	S/. 123,360

GOBIERNO REGIONAL - HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

PTC. Abdón E. Quispe Cuba
 TECNICO EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. WILDER Z. ESTEPIZA OCHOA
 SUB GERENTE